



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO: la CARTA N° 004-2024-LARR de fecha 04 de junio del 2024, presentada por Luis Antonio Reyna Reynaga, y el INFORME N° 000091-2024-G.R.AMAZONAS/OTAA-RERR, de fecha 24 de junio del 2024, se concluye que Luis Antonio Reyna Reynaga, ha cumplido con presentar el Resumen Ejecutivo de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de *"Instalación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos derivados del petróleo (Diésel B5-S50, Gasolina Regular y Gasolina Premium) de nombre comercial PADRE ETERNO"*, el mismo que cumple con lo establecido en el numeral 8.1. del capítulo 8 del anexo de la Resolución Ministerial N° 151-2020- MINEM/DM.

Por consiguiente, el **RESUMEN EJECUTIVO** en mención cuenta con **OPINIÓN FAVORABLE** de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30.3. del artículo 30° del D.S. N° 002-2019-EM.

Publíquese en la pág. web del Gobierno Regional Amazonas, el informe mencionado en el párrafo anterior, así como el presente Auto Directoral.

Notifíquese al administrado.

Documento firmado digitalmente

EDWIN MORI LLANCA
DIRECTOR

000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

EML/kov
CC.: cc.:
EXP: 2024-0064369